CONTRATO Nº 13/2.016
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6283 SAN JOSÉ DEL DISTRITO DE ITAKYRY

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **RS EMPRENDIMIENTOS INDUSTRIALES,** domiciliada en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor **RICARDO ALFREDO SANABRIA BENÍTEZ**, con C.I. Nº **2.545.497**, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:---

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5,80x6,80 EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7052 SAN JOSE".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)
2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.
2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato es conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	03	10	**110.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/2.016, adjudicada a través de la Res. IM Nº 676/2.016 de fecha 24/06/2.016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será de 5 meses computados desde la suscripción por **LAS PARTES** del presente instrumento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 de la Ley N° 2051).
Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

Emprendimientos Industriales de Ricardo Alfredo Sanabria Tel (0983) 504375 - (0973) 159 506 sanabria.comil@gmail.com

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Cartel de obra	gl	1,00	1.138.150	1.138.150
1.2	Limpieza y preparacion del terreno	m2	63,64	26.265	1.671.505
1.3	Marcacion y repalnteo	m2	63,64	4.738	301.526
	TOTAL				**3.111.181**
2	**Cimentacion**				
2.1	Excavacion y cicmiento de PBC	m3	14,00	506.272	7.087.805
	TOTAL				**7.087.805**
3	**Estructura de Hª Aª**				
3.1	Viga y dado cumbrearas de Hº Aº - fck= 200 kg/cm2	m3	1,63	803.400	1.308.980
3.2	Vigas superior perimetral de Hª Aº - fck= 200 kg/cm2	m3	2,43	870.350	2.112.789
	TOTAL				**3.421.768**
4	**Movimiento de suelo**				
4.1	Relleno y compactacion de suelos	m3	23,30	133.668	3.114.470
	TOTAL				**3.114.470**
5	**Mamposterias**				
5.1	Mamposteria de nivelacion de lad. comun 0,30 m	m2	3,60	154.500	556.200
5.2	Mamposteria de nivelacion de lad. comun 0,45 m	m2	7,50	236.900	1.776.750
5.3	Mamposteria de nivelacion de lad. comun 0,60 m	m2	0,60	381.100	228.660
5.4	Mamposteria de elevacio de lad. Comun muro 0,15 m	m2	3,40	95.275	323.935
5.5	Mamposteria de elevacio de lad. Comun muro 0,15 m visto una cara	m2	35,84	113.300	4.060.672
5.6	Mamposteria de elevacio de lad. Comun muro 0,30 m visto una cara	m2	8,00	164.800	1.318.400
5.7	Mamposteria de elevacio de lad. Comun muro 0,30 m visto ambas caras	m2	39,04	176.130	6.876.115
5.8	Envarillado para refuerzos de aberturas	ml	12,00	22.145	265.740
5.9	Pilar de mamp. De lad. Comun de 0,45x0,45 m visto	ml	6,54	144.200	943.068
	TOTAL				**16.349.540**
6	**Aislaciones**				
6.1	Asilacion horizontal con pintura asfaltica	m2	6,40	46.350	296.640
	TOTAL				**296.640**
7	**Revoques**				
7.1	Revoque impermeable con hidrofugo organico (exterior)	m2	28,46	37.492	1.067.022
7.2	Revoque de muros interiores	m2	35,84	33.475	1.199.744
7.3	Revoque de viga cumbrera	m2	16,52	381.100	6.295.772
7.4	Alfeizar de ventanas	ml	22,40	15.450	346.0[illegible]
	TOTAL				**8.908.6[illegible]**
8	**Contrapisos**				
8,1	Contrapiso de Hormigon de cascotes sobre terreno natural	m2	58,91	46.350	2.730.479
	TOTAL				**2.730.479**
9	**Carpetas**				
9,1	Carpeta alisada de cemento	m2	58,91	36.823	2.169.213
	TOTAL				**2.169.213**
10	**Pisos**				
10,1	Piso ceramico 30x30 cm	m2	58,91	77.250	4.550.798
	TOTAL				**4.550.798**
11	**Zocalos**				
11,1	Zocalo ceramico cortado de 10 cm	ml	41,05	20.600	845.630

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Secretario General

Municipalidad de Itakyry Terruño de Paraguayidad Intendencia

Emprendimientos Industriales de Ricardo Alfredo Sanabria
Tel (0983) 504375 - (0973) 159 50[illegible]
sanabria.comil@gmail.com

	TOTAL				**845.630**
12	**Carpinteria de madera**				
12,1	Puerta madera tipo tablero de 1,20 x 2,10 con cerradura picaporte tipo manija	un	1,00	1.699.500	1.699.500
	TOTAL				**1.699.500**
13	**Carpinteria de metalica**				
13,1	Ventanas tipo balancines con vidrios incluido	m2	7,68	463.500	3.559.680
13,2	Canaleta y bajada con chapa galvanizada N° 26	ml	23,00	53.560	1.231.880
	TOTAL				**4.791.560**
14	**Techo**				
14,1	Techo de tejas españolas con tejuelon	m2	90,35	329.600	29.779.360
14,2	Viga de madera y planchuela en galeria	gl	1,00	2.214.500	2.214.500
	TOTAL				**31.993.860**
15	**Instalacion electrica**				
15,1	Instalación eléctrica (Incluye: Cañerías, tableros y circuitos para iluminación, tomas comunes, artefactos de iluminación, conexión a red y dos ventiladores)	un	1,00	8.755.000	8.827.348
	TOTAL				**8.755.000**
16	**Mobiliarios**				
16,1	Pizarron enpotrado en muro	un	1,00	1.390.500	1.390.500
	TOTAL				**1.390.500**
17	**Pinturas**				
17,1	Pintura al latex interior	m2	52,36	20.821	1.090.211
17,1	Pintura la latex exterior	m2	38,06	24.720	940.843
17,1	Pintura antimoho incoloro de ladrillos vistos	m2	123,20	25.750	3.172.400
17,1	Pintura al esmalte sintetico de aberturas metalicas	m2	7,68	26.780	205.670
17,1	Pintura al barniz de aberturas de maderas	m2	5,04	21.665	109.191
17,1	Pintura al barniz de tirantes y tejuelones	m2	90,35	22.248	2.010.107
	TOTAL				**7.528.422**
18	**Trabajos de Culminacion de Obra**				
18,1	Limpieza final de obra	gl	1,00	618.000	618.000
	TOTAL				**618.000**
	TOTALES		**109.435.332**		

Precio total: Guaraníes ciento nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra será de noventa (90) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- La obras serán ejecutadas en los sitios que se describen en la planilla de precios de la cláusula anterior.----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los quince (15) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 05 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Emprendimientos Industriales
de Ricardo Alfredo Sanabria
Tel (0983) 504375 - (0973) 159 505
sanabria.comil@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia hasta 90 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las múltas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 05% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Sexta Circunscripción Judicial, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 **Recepción definitiva**: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

Emprendimientos Industriales
Ing. Ricardo Alfredo Sanabria
Cel (0983) 504375 - (0973) 159 500
sanabria.comil@gmail.com

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de junio del año 2.016.----------

Por la Contratante;

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO
Intendente Municipal

Por la Contratista;

SR. RICARDO A. SANABRIA BENÍTEZ
Propietario
RS EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIALES

Emprendimientos Inmobiliarios
de Ricardo Alfredo Sanabria
Tel (0983) 504375 - (0973) 137709
sanabria.coma@gmail.com